

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774850

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 598, de fecha 30 de octubre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Soc. Pesquera Bahía Chilota y Compañía Limitada, RUT: 78.654.390-8, primera renovación de concesión marítima menor, que disfrutaba por DS N° 928, del 30 de diciembre 2016, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de playa y fondo de mar, en lugar denominado Bahía Chilota, comuna Porvenir, provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con una superficie total de playa de 8,12 m² y superficie total de fondo de mar de 4,63 m², la que fue tramitada en plataforma digital SS.FF.AA. CM 61189 y 25-03-2022.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas de playa: Latitud 53° 18' 19,63" S, Longitud 70° 25' 59,74" W., y las coordenadas de fondo de mar: 53° 18' 19"S 70° 26' 00" W.

El objeto de esta concesión marítima sobre los sectores otorgados es Amparar la Instalación y Operación de Cañería de Aducción de Agua de Mar para Vivero y Desarenado de Mariscos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Porvenir.

El presente extracto se encuentra visado por el Capitán de Puerto de Tierra del Fuego.

CVE 2774850

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl